



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2023-A/MDC

Calzada, 01 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; QUE SUSCRIBE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, respecto de los actos de administración en su artículo 1.2.1 establece que: "Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o **hacer funcionar sus propias actividades o servicios**. Estos actos **son regulados por cada entidad**, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Informe N°016-2023-T/MDC, de fecha 13 de febrero del 2023, la jefe de la Oficina de Tesorería, hace llegar proyección de Directiva de Viáticos para revisión y aprobación año 2023;

Que, la Directiva N°002-2023-MDC, "**Directiva para el Otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisiones de servicio dentro del territorio nacional y en el exterior de la Municipalidad Distrital de Calzada**", la misma que tiene por objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes y otros gastos y rendición de cuentas vinculadas a las comisiones de servicio al interior y exterior del país en la Municipalidad Distrital de Calzada, la misma que es de alcance obligatorio para el Alcalde, Regidores, funcionarios, servidores nombrados, permanentes contratados bajo el D. Leg. 1057, personal contratado a plazo indeterminado y otros que mantengan vínculo contractual con la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Carta N°002-2023-JEDS/MDC, el Jefe de la Oficina de Contabilidad emite opinión técnica Favorable para aprobación de la Directiva de viáticos de la Municipalidad Distrital de Calzada;



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Carta N°026-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 23 de febrero del 2023, el Asesor Legal Externo, recomienda proceder a aprobar mediante acto resolutivo la Directiva en mención, toda vez que ello permitirá un mejor control y administración de los fondos otorgados en calidad de viáticos;

Que, el Gerente Municipal mediante derivado hace llegar ante el despacho de alcaldía la Directiva N°002-2023-MDC, "**Directiva para el Otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisiones de servicio dentro del territorio nacional y en el exterior de la Municipalidad Distrital de Calzada**", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Directiva es un instrumento normativo que sirve para asegurar un adecuado nivel, eficiencia y eficacia en la administración, optimización de los recursos asignados para el otorgamiento de viáticos, para viajes por comisión de servicios, así como efectuar acciones de seguimiento, control y rendición de las acciones administrativas otorgadas en cumplimiento de sus funciones de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Calzada,

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la DIRECTIVA N°002-2023 "**DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR COMISIONES DE SERVICIO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA**", constituida por XII artículos y **cuatro** anexos, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DÉJESE**, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, la presente Directiva sea de cumplimiento obligatorio a todas las áreas o dependencias de la Municipalidad Distrital de Calzada y la oficina de **Tesorería** ejecute las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución y Directiva en la página Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE